

I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

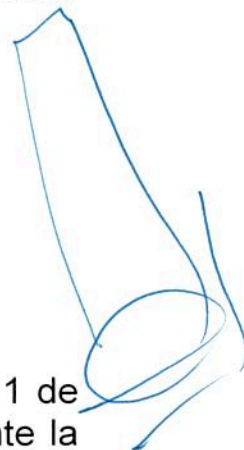
II. Identificación del documento: Versión pública de Remisiones Forestales, Modalidad A, Trámite por primera vez, Trámite SEMARNAT-03-020-A, con número de **Bitácora: 13/G3-0242/10/17** y **número de oficio: 133.02.03.DP.0540.2017**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a Nombre, domicilio particular, firma de terceros y código de respuesta rápida (QR); **páginas que la conforman:** Página 1 - 2

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del Responsable: Lic. Alberto Meléndez Apodaca

VI. Fecha: Versión publica aprobada en la sesión celebrada el 11 de enero de 2018; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 11/2018.

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized 'A' followed by a circular flourish and a trailing line.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

OFICIO N° 133.02.03.DP.0540.2017

BITÁCORA: 13/G3-0242/10/17

Hidalgo, 01 de Noviembre de 2017

El Centenario de la Promulgación de la
Constitución de los Estados Unidos Mexicanos"



JULIAN GONZALEZ ZARAGOZA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 26 de Octubre de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.1319.2017 de fecha 08 de Septiembre de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. Parcela 25 Z-1 P1/1 del Ejido Calabazas , Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-025-001/17, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 34.720 Metros cúbicos	5	1	5	17772669	17772673
P.P. Parcela 25 Z-1 P1/1 del Ejido Calabazas , Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-025-001/17, celulósicos, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 6.510 Metros cúbicos	5	1	5	17772674	17772678
P.P. Parcela 25 Z-1 P1/1 del Ejido Calabazas , Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-025-001/17, madera en rollo, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 46.380 Metros cúbicos	6	1	6	17772679	17772684
P.P. Parcela 25 Z-1 P1/1 del Ejido Calabazas , Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-025-001/17, celulósicos, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 8.700 Metros cúbicos	3	1	3	17772685	17772687
P.P. Parcela 25 Z-1 P1/1 del Ejido Calabazas , Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-025-001/17, madera en rollo, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 28.440 Metros cúbicos	4	1	4	17772688	17772691
P.P. Parcela 25 Z-1 P1/1 del Ejido Calabazas , Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-025-001/17, celulósicos, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 5.330 Metros cúbicos	2	1	2	17772692	17772693
P.P. Parcela 25 Z-1 P1/1 del Ejido Calabazas , Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-025-001/17, madera en rollo, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 20.590 Metros cúbicos	3	1	3	17772694	17772696
P.P. Parcela 25 Z-1 P1/1 del Ejido Calabazas , Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-025-001/17, celulósicos, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 35.290 Metros cúbicos	6	1	6	17772709	17772714

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 28 de Agosto de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DP.0540.2017

BITÁCORA: 13/G3-0242/10/17

173304

Pachuca, Hidalgo, 01 de Noviembre de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

LIC. ALBERTO MELÉNDEZ APODACA

C.c.e.p. "Ing. Benjamín Rico Moreno.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.-
medio.ambiente@hidalgo.gob.mx

C.P. Emilse Miranda Munive.- Delegada de la PROFEPA en el Estado.-Presente

Biol.- Pablo Brauer Robleda.- Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx
ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

32 FOLIOS

AMA/AVP/EGA/MAC